



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2022-3-18-0000161

Montevideo, 04 ABR 2022

VISTO: la invitación recibida por parte de la Agregaduría de Defensa y Naval de la Marina de Brasil, para participar en el "Curso de Perfeccionamiento en Maniobras y Reparaciones" en el Centro de Instrucción Almirante Alexandrino (CIAA), en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, desde el 8 de abril hasta el 28 de octubre de 2022;

RESULTANDO: I) que para participar en el citado curso el Jerca dispuso la concurrencia de un personal subalterno perteneciente al Comando General de la Armada;

II) que la Marina del Brasil brindará alojamiento y alimentación;

CONSIDERANDO: que dicha participación es de gran interés para la institución, ya que tiene como finalidad actualizar y ampliar los conocimientos de especialistas para la ejecución de tareas técnico-profesionales en la especialidad de Maniobras y Reparaciones;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley N° 16.104, de 23 de enero de 1990 en la redacción dada por el artículo 72 de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Desígnase en comisión de servicio en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, al Sub Oficial de 2ª (ADM) César Colnago, para participar

en el "Curso de Perfeccionamiento en Maniobras y Reparaciones" en el Centro de Instrucción Almirante Alexandrino (CIAA), desde el 8 de abril hasta el 29 de octubre de 2022.

2°. Otórgase al integrante de la comisión 204 (doscientos cuatro) días de viáticos abatidos al 10% del 30% para la ciudad de Río de Janeiro, por un importe diario de U\$S 3,36 (dólares estadounidenses tres con 36/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 685,44 (dólares estadounidenses seiscientos ochenta y cinco con 44/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2022, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la comisión.

3°. Abónase por concepto de pasajes por el tramo Montevideo – Buenos Aires – Río de Janeiro – Buenos Aires – Montevideo, la suma total de \$ 33.733,00 (pesos uruguayos treinta y tres mil setecientos treinta y tres con 00/100).

4°. Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atiende con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6°. Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


LACALLE POU LUIS